

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Sucesión 2021-0377

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la página de publicación del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio y la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Reconocer a DIEGO LEON BARBOSA RODRIGUEZ y ANDRES MAURICIO BARBOSA RICO como herederos del causante, en su calidad de nietos, quienes actúan en representación de su padre fallecido LEÓN JOSÉ BARBOSA LOZANO aceptando la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer a la Dra. CESAR AUGUSTO ORTIZ MURILLO, como apoderada judicial de los herederos DIEGO LEON BARBOSA RODRIGUEZ y ANDRES MAURICIO BARBOSA RICO, en la forma y términos del poder conferido.

Incorporar al proceso el comunicado procedente de la Secretaria Distrital de Hacienda y su contenido se pone en conocimiento de la parte interesada.

Proceda el apoderado de la parte actora, a remitir la notificación por aviso del art. 292 del C.G.P., al señor MARIANO BARBOSA LOZANO.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and 'P'.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ